



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 913 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 AGO 2026

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Compra Nº 1530-2024 SIAF Nº 12085, de fecha 20 de Agosto del 2024, El Informe Técnico de Reconocimiento de deuda Nº 13-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 01 de junio de 2026, suscrito por el Ing. Hugo Vilcahuamán Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 799-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de junio del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal Nº 978-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de junio del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal Nº 361-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de junio del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, el Reporte Nº 4194-GRJ/GRI/SGE de fecha 20 de julio del 2026, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuamán Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 545-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 25 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. Nº 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*

Contando con la Orden de Compra Nº 1530-2024, de fecha 20 de Agosto del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica Sub Director de Abastecimientos y de la otra

| ORAF    |          |
|---------|----------|
| DOC. Nº | 10949395 |
| EXP. Nº | 7007308  |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

parte el proveedor PERUVIAN EMPIRE S.A.C representado por JOSE LUIGUI QUISPE GARCIA Gerente General para la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA LA OBRA: " REMODELACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"**, por el monto contractual de S/. 6,741.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 13-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 01 de junio de 2026, suscrito por el Ing. Hugo Vilcahuamán Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** a favor de **PERUVIAN EMPIRE S.A.C**, por La **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA LA OBRA: " REMODELACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"**, correspondiente al único entregable, para el pago correspondiente se afectará y certificará presupuestalmente de la siguiente manera:

|                         |                              |
|-------------------------|------------------------------|
| Meta                    | : 666                        |
| FTE FTO                 | : 5-15 RECURSOS DETERMINADOS |
| T.RECURSO               | : 27                         |
| Pago correspondiente al | : UNICO DESEMBOLSO           |
| Monto a pagar           | : S/. 6,741.00 Soles         |
| Específica              | : 2.6.8.1.4.2.               |

Contando con el Informe Técnico N° 799-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de junio del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín., mediante el cual concluye, que el contratista **PERUVIAN EMPIRE S.A.C con RUC N° 20611425363**, ha cumplido con la ejecución del **único entregable (100%)** por el monto de S/. 6,741.00 Soles, de la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA LA OBRA: " REMODELACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en Orden de Compra-GUIA DE INTERNAMIENTO N° 1530-2024 SIAF N° 12085, razón por la cual, el expediente



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



se encuentra expedito contando con la documentación sustentatorio necesaria, para el trámite respectivo, de reconocimiento de deuda, por lo que corresponde proseguir la emisión del acto resolutivo

Contando con el Informe Presupuestal N° 978-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de junio del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **PERUVIAN EMPIRE S.A.C**, por la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA LA OBRA: " REMODELACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"**, por el monto de S/6,741.00 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2782, Meta 666 especifica 2.6.8.1.4.2, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR.

Contando con el Informe Legal N° 361-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de junio del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda a favor del contratista **PERUVIAN EMPIRE S.A.C** por haber cumplido con la ejecución del UNICO ENTREGABLE (100%) por el monto de S/ 6,741.00 Soles de la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONA, PARA LA OBRA "REMODELACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N° 2610515**, conforme con el informe técnico de reconocimiento de deuda N°013-2026-GRJ/GRI/SGSLO, Informe Técnico N° 799-2026-GRJ-ORAF/OASA. Se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 4194-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 20 de julio del 2026, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuamán Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA** a favor de **PERUVIAN EMPIRE S.A.C**, por la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA LA OBRA: " REMODELACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA)**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

**GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N° 2610515**, correspondiente al único entregable (100 % del monto del contrato), por el monto de S/. 6,741.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 545-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 25 de agosto del 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinación de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado la orden de compra N° 1530-2024 acorde al Informe Técnico N°799-2026-GRJ/ORAF/OASA por la **CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA** a favor de **PERUVIAN EMPIRE S.A.C**, por la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA LA OBRA: " REMODELACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N° 2610515**, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el contratista: de **PERUVIAN EMPIRE S.A.C** con RUC N° 20611425636 , cumplió con entregar del bien dentro del plazo previsto en la orden de compra 1530, conforme al expediente de reconocimiento de deuda N° 13-2026-GRJ/GRI/SGE por lo tanto, el importe de la deuda asciende a S/ 6,741.00 nuevos soles correspondiente al único entregable. Que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se efectuara de acuerdo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 666, Fuente de Financiamiento **RECURSOS DETERMINADOS - FONCOR**, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.2, por el monto de S/. 6,741.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2782.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, **reconocer la deuda y autorizar el pago** a favor **PERUVIAN EMPIRE S.A.C** con RUC N° 20611425636, **por la ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA LA OBRA: " REMODELACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N° 2610515** de conformidad orden de compra N° 1530- SIAF 12085-2024, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 6,741.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; el área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de favor **PERUVIAN EMPIRE S.A.C** con RUC N° 20611425636, por la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA LA OBRA: " REMODELACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"** CON CUI N° **2610515**, de conformidad a la orden de compra N° 1530- SIAF 12085-2024, correspondiente al único entregable equivalente al 100% del valor del contrato, siendo el monto de S/. 6,741.00 (Seis Mil Setecientos cuarenta y uno con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

**Meta** : 666  
**Fuente de financiamiento** : RECURSOS DETERMINADOS  
**Rubro** : FONCOR  
**Específica de gasto** : 2.6.8.1.4.2.  
**Monto Total del servicio** : S/.6,741.00  
**N° Entregable** : único entregable

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia Supervisión y liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 27 A60 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)